



Sección ordinaria del día 17 de Noviembre de 1957

En San Quirce de Barroa a las diez horas y treinta minutos del día diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa la oportuna convocatoria, se reunieron los señores autolados al margen en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Casa Consistorial, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Tuentevilla Huerta y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jaime Ferrán Puig, que abrió la sesión, leyéndose el acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Concejales asistentes

- .. D. Jose Solé Ferrás
- .. Valentin Bocus Ribera
- .. Jose Porfornell Miró
- .. Jose Felch Camps
- .. Jose Rovira Poca

Concejales que han excusado su asistencia

Ninguno

Concejales que han faltado sin excusa

Ninguno

Se dió cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la sesión anterior, procediéndose a la lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes y fueron adoptados los siguientes acuerdos:

I.- Obras de Alcantarillado de las calles Vila Puig, Medio y Nueva y Prolongación del desagüe de la Ronda de Calvo Sotelo.- Dada cuenta del expediente tramitado el efecto y leído el informe del Sr. Arquitecto municipal en el que se hace constar que las obras han sido totalmente ejecutadas y están en condiciones de ser recibidas definitivamente.

Considerando que, con arreglo al artículo 191 de la ley de Régimen Local y artículos 2 y 63 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, es de la competencia de esta Corporación el acordar lo relativo a la recepción definitiva de obras; por unanimidad, se acordó recibir definitivamente las obras de alcantarillado de las calles Vila Puig, del Medio y Nueva y la prolongación del desagüe de la Ronda de Calvo Sotelo ejecutadas por el contratista D. Ramón Prat Pau y que por los funcionarios a que se refiere el artículo 63 del Reglamento de Contratación se formalicen los actos correspondientes y, una vez oportuno, se instruyan las diligencias prevenidas en el artículo 88 para la devolución de la fianza.

II.- Suscripción por damnificados de Valencia.- Seguidamente propuso el Sr. Presidente que habiéndose abierto en el Gobierno Civil de la provincia una suscripción para recoger donativos con destino a remediar la situación angustiosa en que han que-

dado tantas familias con motivo de las recientes inundaciones de Valencia, se abra una suscripción en este Ayuntamiento para la recogida de los donativos que se hagan por los vecinos de este Municipio, y la Corporación, de completa conformidad con la propuesta de la Presidencia acordó aprobarla por unanimidad y encabezar la suscripción mencionada con la cantidad de trescientas pesetas de estos fondos municipales con cargo a la partida 65, capítulo 8 del presupuesto ordinario de gastos, ingresando la totalidad que se recaude en el Gobierno Civil de Barcelona.

III.- Vigilancia del Servicio de Abastecimiento de Agua:

Se dió cuenta del escrito presentado por D. Ricardo Valenzuela Rey con fecha 30 de Octubre último, manifestando la imposibilidad de continuar desempeñando los servicios de Vigilancia y cuidado de las instalaciones del Servicio de Abastecimiento de Agua por carecer de salud, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la renuncia presentada, dando por concluso el contrato que para la prestación de este servicio se otorgó en El de Mayo de 1956, con efectos de la expresada fecha de 30 de Octubre último, y teniendo en cuenta que en la época que se aproxima, por ser menor el consumo de agua y menor también el número de usuarios del servicio de agua, y como consecuencia de lo cual no es tan necesario el servicio de Vigilancia de instalaciones, se acuerda no hacer de momento designación de persona para desempeñar tal cometido, facultando a la Alcaldía para adoptar las medidas que sean necesarias y encargar la realización de los trabajos precisos en los casos de averías que se puedan producir y para la Vigilancia de las instalaciones que de vez en cuando se considere conveniente realizar.

IV.- Cuenta de la Agencia Subirachs: Acto seguido se pasó a examinar la cuenta de la Agencia "Subirachs" de Barcelona, correspondiente al tercer trimestre de este año que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de trescientas una peseta treinta y cuatro céntimos, y encontrándola conforme la Corporación, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

